NOTA UOC N° 51/2023

Asunción, 16 de febrero de 2023

Señor
Abg. PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes, dependiente de la Presidencia de la Republica, se dirige a usted y por su intermedio a quienes corresponda, a fin de dar respuesta a la Nota DNC Nº 691/2023, emanada en el marco de la verificación a la Adenda Nº 1, al Contrato **Nº 83/2021**, suscrito con la firma **EN OBRAS DE NELSON SEGOVIA**, con RUC Nº 933709-1, en el marco de la **LPN – SBE Nº 29/2021 PARA LA "CONSTRUCCIÓN Y READECUACION DE PLAZAS DEPORTIVAS EN EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA FASE 1 EN EL MARCO DEL PLAN LEGADO JUEGOS ASUNCION 2022 – AD REFERENDUM" – ID. N° 396233**, y lo hacemos en los siguientes términos.

Observación Nº 1

R – El presente contrato no tuvo rescisión de mutuo acuerdo. Todas las plazas originalmente adjudicadas fueron ejecutadas, salvo las que fueron sustituidas, las que también fueron ejecutadas. Por tanto, entendemos que no hay inconsistencia en la numeración de la adenda.
Si bien en la Nota 15/2023 mencionamos la rescisión, ello fue un error, lo cierto es que lo que quisimos expresar es que la modificación del contrato se dio basada en el Art. 55 Inc. "b".

Observación Nº 2

R – Se adjunta copia del Dictamen Jurídico DJ Nº 317/2022, del 13 de mayo de 2022.

Habiéndose respondido los puntos observados, y de considerar que han sido debidamente justificados, se solicita la difusión de la adenda y la documentación que corresponda, a través del SICP.

Abg. Jorge Paiva
Responsable de la UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República